

FINCA	T.M.	REF. CATASTRAL	TITULAR	NATURALEZA	SUP. EXPROP. (M2)
52	Colmenar Viejo	30/38	Ángel, Martina, Remedios y Margarita Colmenarejo Romera; Leticia y Rubén Colmenarejo Bravo	Prados o praderas	40.873
53	Colmenar Viejo	30/37b	Juan Colmenarejo Romera	Improductivo	1.459
54	Colmenar Viejo	27/55	Ministerio de Defensa	Improductivo	267
55	Colmenar Viejo	29/32a	López Colmenarejo, S.L. y Aragón Villa, S.L.	Pastos	245
56	Colmenar Viejo	30/40	Demetrio Gómez Sancho	Improductivo	8.320
57	Colmenar Viejo	30/44a	Ramón Gómez Ochoa	Pastos	744
1-U	Colmenar Viejo	001400200VK39H0001LJ	Antonio Ortiz Laina	Urbano	991
2-U	Colmenar Viejo	000200500VL30B0001PX	Tubos Colmenar, S.A.	Urbano	183
2-O	Colmenar Viejo	6414705VL3061S0001FQ	Ayuntamiento de Colmenar Viejo	Urbano	1.466
3-O	Colmenar Viejo	6318405VL3061N0001UH	Ayuntamiento de Colmenar Viejo	Urbano	6.652
4-O	Colmenar Viejo	6318404VL3061N0001ZH	Ayuntamiento de Colmenar Viejo	Urbano	520
5-O	Colmenar Viejo	6221803VL3062S0001DK	Hermanos del Barrio, S.A.	Urbano	105
6-O	Colmenar Viejo	6221802VL3062S0001RK	Tubos Colmenar, S.A.	Urbano	2.898
7-O	Colmenar Viejo	6221801VL3062S0001KK	Gif Boj, S.A.	Urbano	358
8-O	Colmenar Viejo	6222301VL3062S0001EK	José Ávila Ariza	Urbano	1.048
9-O	Colmenar Viejo	5234603VL3053S0001LI	S.Coop. Madrileña Melco XXI El Balcón de Colmenar	Urbano	2.083
10-O	Colmenar Viejo	5234602VL3053S0001PI	Desarrollos Empresariales Zuera, S.L.	Urbano	886
11-O	Colmenar Viejo	5234601VL3053S0001QI	Promociones del Barrio, S.A.	Urbano	6.012
12-O	Colmenar Viejo	4835903VL3043N0001ZL	S.Coop. Madrileña Melco XXI El Balcón de Colmenar	Urbano	333
13-O	Colmenar Viejo	4835902VL3043N0001SL	Comunidad de Madrid	Urbano	2.398
14-O	Colmenar Viejo	4835901VL3043N0001EL	Inmobiliaria Cosmar, S.A.	Urbano	1.021
15-O	Colmenar Viejo	4435901VL3043N0001SL	Urbanizadora Constructora Nuevo Madrid, S.A.	Urbano	391

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983) y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del Proyecto de “Tercer carril en la carretera M-607. Tramo: Tres Cantos a M-609 (Colmenar Viejo)”, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/18.383/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa promovido con motivo de la ejecución del Proyecto “Mejora de la intersección de la carretera M-604 con la M-972”, en el término municipal de Alameda del Valle, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 20 de mayo de 2009 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el Proyecto “Mejora de la intersección de la carretera M-604 con la M-972”. Su Anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento del término municipal de Alameda del Valle.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	PROPIETARIO	TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	POL.	PARC.	SUP. (M2)
1	Antonio Marguidal	Alameda del Valle	Urbana	90053	01	63

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983) y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del Proyecto de “Mejora de la intersección de la carretera M-604 con la M-972”, en el término municipal de Alameda del Valle.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 1 de junio de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/18.382/09)

Consejería de Educación

Resolución de 5 de mayo de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado “Difusión de una campaña informativa sobre el proceso de escolarización para el curso 2009-2010”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-500/007-09 (09-AT-00011.3/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De servicios.
 - b) Descripción del objeto: Difusión de una campaña informativa sobre el proceso de escolarización para el curso 2009-2010.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Diario Oficial de la Unión Europea” de 20 de febrero de 2009, “Boletín Oficial del Estado” de 27 de febrero de 2009 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.700.000 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 28 de abril de 2009.
 - b) Contratista: “Media Planning Group, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.700.000 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/16.476/09)

Consejería de Educación

Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de “Construcción de escuela infantil de cero a tres años (2 + 4 + 4 + SUM) en la calle Valle del Oro, en Carabanchel (Madrid)”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00002.2/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De obras.
 - b) Descripción del objeto: “Construcción de escuela infantil de cero a tres años (2 + 4 + 4 + SUM) en la calle Valle del Oro, en Carabanchel (Madrid)”.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: ...
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.461.729,94 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 6 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: “Seconsa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.